



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2025
(mayo 20)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el numeral 1 del artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: "*Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social*".

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria No. 009 desarrollada durante el día 25 de abril de 2025, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 2025 "*Trascendencia social en territorios*". Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes de planta para el segundo periodo académico de 2025.

Que la Resolución Académica No. 051 de 2025 establece los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2025 solicita la modificación de la Resolución Académica No. 051 de 2025.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 016 del 20 de mayo de 2025, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- **Artículo 1º. Modificar** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025, en el sentido de **incluir**:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2025
(mayo 20)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025”

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN					
PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO					
NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignada	PERIODO DE EJECUCIÓN		Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA BAQUERO	ASESORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	8	09/07/2025	10/12/2025	COORDINADOR

Artículo 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2025; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

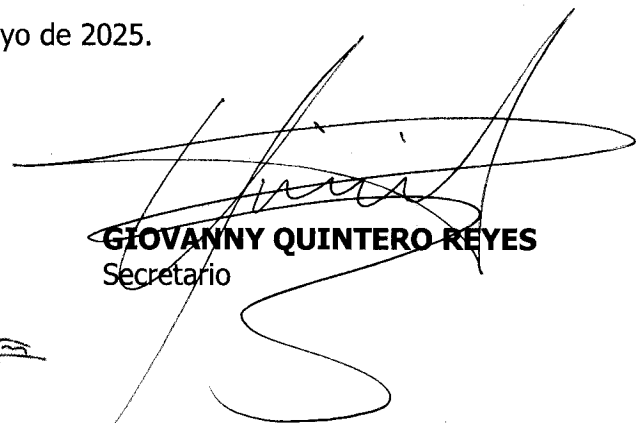
Artículo 3º. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 4º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el día 10 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 20 días del mes de mayo de 2025.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Verificó: Antonio José Castro – Director General de Proyección Social
Ajustó: JB – SG